El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, miembro del Grupo Parlamentario **Renovación Popular**, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

71° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12217 del 17 de marzo de 1955, el Congreso de la Republica creó el distrito de Lobitos, uno de los seis distritos que conforman la provincia de Talara, en el departamento de Piura. Dicho acto legislativo se produjo durante el gobierno del Presidente General Manuel A. Odría y reconoció la identidad y vocación productiva de una comunidad que, desde fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, se consolido como uno de los campamentos petroleros más importantes del Perú y de toda Sudamérica. El distrito ocupa una superficie de 233.01 km2, representando el 8.3% del total provincial y su capital es la localidad y balneario de Lobitos, ubicada a 18 kilómetros al norte de la ciudad de Talara, sobre el océano Pacifico

Que, el nombre del distrito tiene una etimología de profundo arraigo natural: se debe a la abundante presencia de lobos marinos (Otaria flavescens) que habitaban sus costas desde tiempos remotos, al punto que su concentración impedía la actividad pesquera en el lugar. Esta riqueza marina, que dio identidad y nombre al distrito, se mantiene viva hasta hoy: los lobos marinos

pueden observarse en las plataformas petrolíferas mar adentro y en las formaciones rocosas del litoral, constituyendo un atractivo ecológico y turístico singular. Según los historiadores locales, el territorio fue asentamiento de pobladores de la cultura Tallan, quienes se dedicaron a la pesca y navegación desde tiempos prehispánicos.

Que, el distrito de Lobitos cuenta con un patrimonio turístico de proyección internacional catalogado en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR. La Playa La Punta (Cód. 5375, Jerarquía 1), su principal balneario, está ubicada en la Región Natural Costa o Chala, con una extensión de 1.8 km, aguas cristalinas de tono verde esmeralda y temperatura entre 16°C y 30°C. Sus olas izquierdas de gran calidad, que pueden alcanzar hasta 2.5 metros de altura y 300 metros de recorrido, forman tubos ideales para el surf profesional, principalmente entre junio y noviembre. Asimismo, la playa Las Capullanas ha sido jerarquizada por DIRCETUR Piura con nivel de importancia 2, consolidando el potencial turístico del distrito. En 2023, la Playa La Punta recibió 2,790 turistas extranjeros y 1,980 turistas nacionales, según el Formato de Conteo Muestral registrado por MINCETUR.

Que, el distrito de Lobitos es reconocido como uno de los mejores destinos de surf del Perú y del mundo. Con 26 kilómetros de línea costera y más de 13 rompientes de ola, entre las que destacan Baterías, Lobitos, Piscinas, La Punta, El Huerto y Los Muelles, Lobitos concentra una diversidad de olas sin igual en la costa norte peruana. Un hito histórico que puso a Lobitos en el mapa mundial del surf fue en 2009, cuando la surfista peruana Sofía Mulanovich obtuvo el primer lugar en la quinta parada del Campeonato Mundial Femenino WCT (World Championship Tour) del ASP World Tour.

Asimismo, la Playa La Punta ha sido sede de campeonatos nacionales e internacionales organizados por la Federación Nacional de Tabla (FENTA) y la ASP, incluyendo el Circuito Nacional de Surf Todos en la misma ola en noviembre de 2023 y el Campeonato Internacional Longboard Lobitos Pro y Lobitos Junior Pro en 2024.

Que, las rompientes del distrito de Lobitos cuentan con protección legal del Estado peruano. Desde el 14 de diciembre de 2017, las rompientes denominadas Baterías, Lobitos y Piscinas se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Rompientes (RENARO), al amparo de la Ley N° 27280 - Ley de Preservación de las Rompientes Apropiadas para la Práctica Deportiva, aprobada por el Congreso de la Republica el 16 de mayo de 2000 y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 015-2013-DE. Esta norma, la primera en el mundo creada específicamente para proteger olas, las define como Patrimonio Natural del Perú y propiedad del Estado, restringiendo el desarrollo de infraestructura, la exploración de petróleo y gas, y actividades que podrían alterar la calidad de las rompientes. El Perú, con 47 olas protegidas a la fecha, es reconocido internacionalmente como país pionero en la protección legal de sus rompientes, siendo su modelo adoptado recientemente por Chile.

Que, las aguas del distrito de Lobitos albergan una excepcional diversidad marina. En sus playas se encuentran la chita, marotilla, cachema, mero murique, pluma, cabrilla, berrugata, langosta, pulpo, lisa y percebe, mientras que en las plataformas petrolíferas mar adentro habitan colonias de lobos marinos. El cielo litoral está poblado por pelicanos, gaviotas, tijeretas, piqueros y guanay, conformando un ecosistema costero de gran riqueza. La

gastronomía del distrito es expresión directa de esta abundancia marina: el ceviche de mero fresco, el sudado de cachema, la parihuela marinera con mariscos de bahía, el caldo de cangrejos, la jalea de mariscos y el arroz con conchas son platos emblemáticos de la cocina costeña de Lobitos que celebran la generosidad del Pacifico norte y el saber culinario de sus pescadores artesanales.

Que, la historia del distrito de Lobitos está marcada por su importancia como centro de la industria petrolera peruana. A fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, la Compañia Petrolera Lobitos Limited estableció en su territorio uno de los campamentos petrolíferos más importantes del Perú y de Sudamérica, generando una cultura obrera de profunda identidad colectiva. La provincia de Talara, de la que forma parte Lobitos, es reconocida como una de las zonas con mayor producción petrolera del país.

En la actualidad, el distrito experimenta una transformación económica progresiva, pasando de ser un enclave industrial a convertirse en un destino turístico de clase mundial, impulsado por su incomparable oferta de surf, la belleza de su paisaje costero, la calidez de su gente y la protección legal de sus rompientes. La Ordenanza Regional N° 409-2018/GRP-CR declaro a la Provincia de Talara Capital Regional del Turismo de Sol y Playa, reconocimiento que incluye a Lobitos como uno de sus principales activos.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Hacer llegar al señor Alcalde y al Concejo Municipal del Distrito de Lobitos, a las autoridades civiles, militares, policiales y eclesiásticas, a los pescadores artesanales, a los surfistas y amantes del mar, a los trabajadores del sector petrolero, a los empresarios, docentes, estudiantes y a todos los hijos e hijas del querido distrito de Lobitos, el más cálido y sincero saludo de felicitación con ocasión de su Aniversario de Creación Política, reafirmando el compromiso permanente de este Despacho Congresal con el desarrollo sostenible, el bienestar y el progreso de su pueblo.

SEGUNDO. - Remitir la presente Moción de Saludo al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Lobitos, José Alejandro Purizaca Fiestas y por su intermedio a toda la población lobiteña en esta efeméride de especial relevancia.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 16:07:14-0500

En Lima, 17 marzo de 2026.